



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Autoriza cancelación factura

VISTO el expediente EX-2021-13157745-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA, por el cual se gestionó la Contratación Directa N° F-93/21 tendiente a contratar la provisión de contenedores para traslado de órganos, con destino al Servicio Provincial de Procuración, de acuerdo a lo solicitado en órdenes 2 a 5;

CONSIDERANDO:

Que este “Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires” (CUCAIBA) tiene como objetivo asegurar el acceso integral y gratuito a prácticas trasplantológicas a todo habitante de la provincia que carezca de los medios propios y/o cobertura social para solventarlas, garantizando el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales que regulan la actividad así como la libre elección del prestador por parte del paciente;

Que la integridad abarca todas las fases del trasplante: pre-trasplante, trasplante y post-trasplante (ambulatorio e internación), así como la provisión de medicación inmunosupresora y complementaria requerida por los pacientes trasplantados;

Que el artículo 3 inciso 5 del Reglamento de creación y funcionamiento del “Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos”, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 340/94 establece que podrá autorizarse la adquisición de equipamiento, instrumental y/o material médico destinado a prácticas de ablación, procuración de órganos e implante;

Que los insumos solicitados se encontraron incluidos en el Proceso 402-0093-CME21 (ítems 38 y 39) y 402-0116-CME21 (ítems 28 y 29) no pudiendo ser resueltos por falta de

ofertas;

Que los mismos son indispensables para garantizar el funcionamiento del servicio peticionante y el normal desarrollo del proceso de procuración de órganos;

Que el servicio peticionante adjunta en orden 5 un presupuesto correspondiente a la firma Polinorte S.A.;

Que en orden 8 obra Solicitud de Gastos SIGAF N° 11641 autorizada para el presente ejercicio;

Que el Departamento Contable - Fondo Provincial de Trasplante incorporó en órdenes 10 a 14 la factura B 00009-00010877, por un monto de pesos doscientos ochenta mil setecientos siete con 90/100 (\$ 280.707,90) correspondiente a la firma Polinorte S.A., CUIT 30-64681106-2, junto con el correspondiente remito y documentación fiscal;

Que en orden 17 se informa que la presente gestión será tratada en la sesión correspondiente al Acta 186 del Consejo de Administración del "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos";

Que corresponde autorizar la cancelación de dicha factura;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por Decreto DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CUCAIBA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la cancelación de la factura B 00009-00010877, por un monto de pesos doscientos ochenta mil setecientos siete con 90/100 (\$ 280.707,90) correspondiente a la firma Polinorte S.A., CUIT 30-64681106-2, por la provisión de contenedores para traslado de órganos, con destino al Servicio Provincial de Procuración, con encuadre en lo establecido en el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18, inciso 1) apartado c) del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. El gasto autorizado por el Artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación:
C. INSTITUCIONAL 1.1.1. – JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 – DGA 124 - ENTIDAD 0
– Carácter 1 – Unidad Ejecutora 402 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 23 – Sub PRG 2 – Act. 1 –
Denominación: Fondo Provincial de Trasplante de Órganos, - Finalidad 3 – Función 1 - FUENTE DE
FINANCIAMIENTO: 11, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9, Total Ejercicio 2021 – Ley 15.225:
pesos doscientos ochenta mil setecientos siete con 90/100 (\$ 280.707,90).

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.